



# ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS



**REF: JRI PR-1920**

**PETICIONARIO: PIONEER HI-BRED AGRO SERVICIOS SPAIN S.L.**

**SITUACIÓN: CTRA. SEVILLA-CAZALLA (C-433) KM 4,6, C.P.41309,  
LA RINCONADA, SEVILLA.**

**EL DR. INGENIERO AGRÓNOMO  
MIGUEL ANGEL MONTERO RODRÍGUEZ  
COLEGIADO 2753**

**EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
JAVIER RODRÍGUEZ IBÁÑEZ  
COLEGIADO 1008**





# I. ANEXO

ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS



ÍNDICE:

I. ANEXO DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL DOCUMENTO INDICADO HA SIDO APROBADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN DEL DÍA:	1
1.1. 15 de julio de 2022	2
1.3. RELACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMENTACIÓN	3
2. CONCLUSIONES	3
3. ANEXO I: CERTIFICADO de la comunidad de regantes	3
4. ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROMOTOR	3
	6
	7
	8

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarubi  
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2081AC86FD770F946B9  
 PUESTO DE TRABAJO: Secretario  
 FECHA DE FIRMA: 19/07/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: A89DB01D1B980D24696265F91D0B68E457CFAD1



ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO.



Se redacta el presente "ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS", a petición de PIONEER HI-BREED AGRO SERVICIOS SPAIN S.L., con C.I.F.: B-91110452 y domicilio social en C/VA. SEVILLA-CAZALLA (C-433) KM 4,6, C.P.41309, LA RINCONADA, SEVILLA.

Los técnicos responsables de la redacción del proyecto son el Dr. Ingeniero Agrónomo, D. Miguel Ángel Montero Rodríguez colegiado nº 2753 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Almería y el Ingeniero Técnico Industrial D. Javier Rodríguez Ibáñez colegiado 1.008 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

### 1.2. OBJETO

El objeto de este Anexo al Proyecto es concretar algunos detalles técnicos, a solicitud de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de La Rinconada, quedando reflejados en este Anexo dichas modificaciones.

Por estos motivos se redacta el presente Anexo para la autorización del proyecto de actuación.

### 1.3. RELACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMENTACIÓN

#### 1.3.1. REQUERIMIENTO I

"Abastecimiento de agua de la parcela. Certificación de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir en el que se acredite expresamente que las dotaciones necesarias son asumibles y viables, a tenor de las características de la concesión de dicha comunidad de regantes. Así mismo deberá justificarse que las infraestructuras existentes permiten el abastecimiento de las nuevas instalaciones."

Se presenta junto con este anexo, el correspondiente certificado actualizado de la Comunidad de Regantes Del Valle Inferior del Guadalquivir.

#### 1.3.2. REQUERIMIENTO II

"Depuración de aguas residuales del proyecto. En el caso de generación de aguas residuales, si la depuración se hace a través de la red de saneamiento general, documentación que justifique dicha conexión e informe de viabilidad por parte de EMASESA. En caso de que el vertido de aguas residuales



**ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS**

se produzca hacia una fosa séptica, deberá aportarse contrato o carta de compromiso de servicio con empresa homologada en la gestión de residuos, así como el certificado de estanqueidad de esta.”



1.3.3. REQUERIMIENTO III

“Descripción y justificación del sistema de detección que se vaya a adoptar para la elevación de los plásticos perimetrales de los invernaderos en caso de inundación, así como del sistema automatizado de elevación a emplear para ello.”

“Descripción y justificación del sistema de detección que se vaya a adoptar para la elevación de los plásticos perimetrales de los invernaderos en caso de inundación, así como del sistema automatizado de elevación a emplear para ello.”

Todos los invernaderos van a estar provistos de ventanas laterales de ventilación. Estas ventanas consisten en un sistema enrollable donde el plástico lateral del invernadero, a través del accionamiento del motor a una barra, que discurre por todo el lateral del invernadero, va enrollando el plástico, y deja el lateral del mismo abierto para la ventilación del invernadero. Normalmente este tipo de ventanas empiezan a actuar a 1 m. de altura con respecto al nivel del suelo. Como en este caso tenemos un problema de inundabilidad, las ventanas laterales arrancarán desde el mismo nivel de suelo del invernadero, y se colocarán sondas de nivel como si se tratara de un embalse para que en el momento que se produzca una inundación, y el nivel de agua active esa sonda, las ventanas laterales se abrirán automáticamente, permitiendo que el agua en caso de inundación pueda atravesar el invernadero.

#### 1.3.4. REQUERIMIENTO IV

“Descripción detallada del cobertizo para cabezal de riego, adaptándolo, en caso de ser posible, a lo establecido en el artículo 9.bis del RDPH al tratarse de una nueva edificación en zona de flujo preferente.”

Se trata de un cobertizo sin paredes laterales, que sirve para cubrir los equipos de riego. En caso de que fuera necesario, se planteará para el cierre lateral la misma solución adoptada en los invernaderos.

#### 1.3.5. REQUERIMIENTO V

“Justificación en la que se expongan las consideraciones tenidas en cuenta respecto al riesgo de inundación existente y accesibilidad en situación de emergencia por inundaciones a la hora de realizar el diseño de todas las edificaciones incluidas en el proyecto de actuación.”



**ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS**

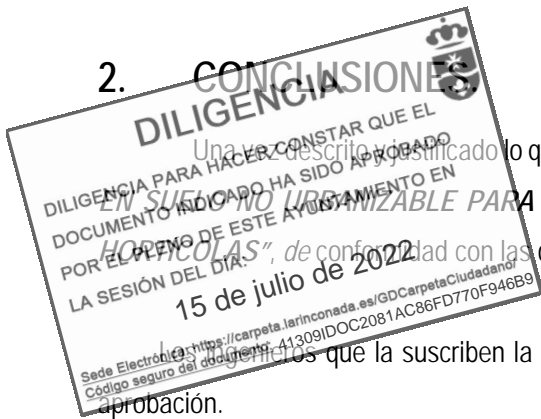


No se trata de zonas habitables. En la zona de invernaderos, en caso de inundación se perderán los cultivos y en la zona de sala de riego, el peligro es la pérdida de los equipos de riego, pero en ningún caso hay peligro de daños humanos.

El responsable del promotor, en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección. Dicha declaración será independiente de cualquier autorización o acto de intervención administrativa previa que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones públicas, además, deberá presentarse ante la Ad-ministración hidráulica con una antelación mínima de UN MES antes del inicio de la actividad.”

Se adjunta como anexo II la declaración responsable del promotor.

ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS



2. CONCLUSIONES

Una vez descrito y justificado lo que consideramos será el "ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS", de conformidad con las disposiciones que las regulan, damos por finalizado este Anexo. Los datos que la susciben la elevan a la consideración de los Organismos competentes para su aprobación.

Almería, a Abril de 2021.

El Dr. Ingeniero Agrónomo  
Fdo. Miguel Ángel Montero Rodríguez  
Colegiado nº 2.753

El Ingeniero Técnico Industrial  
Fdo. Javier Rodríguez Ibañez  
Colegiado nº 1.008



ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS



3. ANEXO I: CERTIFICADO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES







MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALQUIVIR  
PRESIDENCIA



Comunicación informada por la Dirección Técnica y la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación del Guadalquivir, Manuel Romero Ortiz Presidente de la Confederación del Guadalquivir,

**CERTIFICA:**

La Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir adquiere su derecho en virtud del Real Decreto de Concesión 8 de abril de 1908.

La COMUNIDAD DE REGANTES DEL VALLE INFERIOR DEL GUADALQUIVIR gestiona dicha Zona Regable, que es recogida en el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, aprobado por Real Decreto 1/2016 de 19 de enero de 2016. Esta Comunidad tiene asignado un volumen anual de 116,616 hm<sup>3</sup>/año, para una superficie de 18.715,58 ha, resultando una dotación unitaria de 6.230,97 m<sup>3</sup>/ha/año, con una vigencia superior a 6 años.

Lo que comunico a los efectos solicitados.

Sevilla, 20 de julio de 2016

El Presidente,



*(Handwritten signature in blue ink)*

Fdo.: Manuel Romero Ortiz



NOMBRE: Moisés Romero Vilarubi  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2081AC86FD770F946B9  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario  
FECHA DE FIRMA: 19/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B990D2469B268F91D0B66E5457CFAD1



Dña. María Pilar González Marruecos, con NIF 30.232.802-S, Vicesecretaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, Corporación de Derecho Público, Ayuntamiento de Sevilla, Calle Estrella nº11, y CIF: G-41604117:

CERTIFICA

Que según consta en los archivos y padrones de esta Comunidad de Regantes las parcelas número 2500a y 2500b figuran inscritas a nombre de "Pioneer Hi-Bred Agrosericios Spain, S.L." con una superficie total de 9,06 hectáreas, teniendo derecho al uso de agua para riego, en la proporción que le corresponde en función de la superficie indicada, del aprovechamiento colectivo de aguas que esta Comunidad de Regantes tiene concedido en virtud del Real Decreto de Concesión de 8 de Abril de 1908, conforme a la certificación emitida por la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que se adjunta.

Que dichas parcelas, se corresponden sensiblemente, en parte o en su totalidad, con la parcela catastral 24 del polígono 21 del término municipal de La Rinconada.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a petición del interesado con el sello de esta Comunidad de Regantes, en esta Ciudad de Sevilla, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.



ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PARA AMPLIACIÓN DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE SEMILLAS HORTÍCOLAS



4. ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROMOTOR

NOMBRE: Moisés Roncero Vilarubi  
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2081AC86FD770F946B9  
PUESTO DE TRABAJO: Secretario  
FECHA DE FIRMA: 19/07/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B265F91D0B68E5457CFAD1



La Rinconada (Sevilla), 12 abril de 2.021



representante legal y administrador solidario de la empresa **PIONEER HI-BREED AGRO SERVICIOS SPAIN S.L.**, con **C.I.F.: B-91110452**, con domicilio social en **Ctra. Sevilla-Cazalla (C-433) Km. 4,6 CP.- 41309, de La Rinconada, Sevilla**, emite la presente:

**DECLARACION RESPONSABLE**, expresando claramente que conozco y asumo el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndome a trasladar esta información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección. La presente declaración será independiente de cualquier autorización o acto de intervención administrativa previa que haya de ser otorgada por los distintos órganos de las Administraciones públicas, y además se presentará ante la Administración hidráulica con una antelación mínima de **UN MES** antes del inicio de la actividad.

**DIAZ-TRECHUELO PLATE**  
**ALEJANDRO - 28923126M**  
**- 28923126M**

Digitally signed by  
**DIAZ-TRECHUELO PLATE**  
**ALEJANDRO - 28923126M**  
Date: 2021.04.12 11:44:13 +02'00'

Fdo. D. Alejandro Díaz-Trechuelo Plate

**PIONEER HI-BREED AGRO SERVICIOS SPAIN S.L.**

